



Código DANE: 105001001198/ Resolución de Aprobación No 4659 de Abril 24 de 2008. NIT: 900.218.633-4

**Resolución Rectoral No: RL- 033**  
**( DICIEMBRE 06 DE 2024 )**

Por medio de la cual se liquida el proceso de selección inferior a 20 salarios mínimos y el contrato No: AV- 033

La Rectora de la Institución Educativa Aures, del Municipio de Medellín, en ejercicio de las atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la ley 115 de 1994, Decreto 1860 de 1994, Ley 715 de 2001 demás normas vigentes de manera temporal, tales como Resolución 385 del 12 de marzo de 2020, Decreto 417 de marzo 17 de 2020, Circulares 19 y 20 del 14 y 16 de marzo de 2020, Directivas 3 del 20 de marzo, directiva 5 del 25 de marzo y directiva 9 del 7 de abril de 2020, Decreto 470 del 24 de marzo de 2020, Circular 201960000226 de noviembre 6 de 2019, Decreto 2405 de 2019. Ley 527 de 1999 Artículo 7, Ley 537 de 1999 y de conformidad con lo establecido en el manual de contratación expedido por el Consejo Directivo.

CONSIDERANDO QUE:

La Institución Educativa Aures ha recibido a plena satisfacción el objeto del proceso de la invitación pública No: AV- 033 Cuyo Objeto era: COMPRA DE MATERIAL LUDICO PARA LOS NIÑOS DE PREESCOLAR: CONCENTRESE GIGANTE EN MADERA, ROMPECABEZAS EL VERANO, ROMPECABEZAS MEDIOS DE TRANSPORTE, ROMPECABEZAS EL RECICLAJE, ROMPECABEZAS PICNIC, ROMPECABEZAS LA GRANJA, ROMPECABEZAS EL ESPACIO, ROMPECABEZAS EL HOSPITAL, ROMPECABEZAS EL MAR, KILO DE ESTRELLAS DIDACTICAS PLASTICAS X 45, KILO DE MODULINES PLASTICOS X 119, KILO DE ROSETAS PLASTICAS X 140, KILO MECANICO PLASTICO X 175.

RESUELVE

Artículo Primero: Liquidar el Contrato suscrito con DISTRICIENCIA identificado(a) con C.C./NIT 43071695-9 por un valor de: Cinco Millones Trescientos

Mil Pesos 00/100 (\$ 5300000) debido al vencimiento de los términos del Contrato

Notifíquese y Cúmplase

PATRICIA ELENA SALAZAR SALAZAR  
Ordenadora